CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**Nº PLAN DE ADQUISICIONES**	80161500
	CONSECUTIVO	CPS-010-2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Rubro: 2.4.1.02.01.001 Denominado: prestación de Servicios	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	Contrato de prestación servicios	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.	NA	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	23/01/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerencia	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Actualmente la empresa municipal de vías no cuenta con el personal suficiente dentro de su planta de personal para cumplir con la gestión de la empresa, motivo por el cual es necesario realizar la contratación del personal de apoyo para dar cumplimiento a ciertos requerimientos administrativos de la empresa y acompañamiento a sus procesos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO VIAL CON ACTIVIDADES DE ROCERIA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y TRANSVERSALES MEDIANTE TRABAJO MANUAL.**

<table>
<tr><td>3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS
<table><tr><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td><td>Producto</td></tr><tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>12</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</td><td>El contratista de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, se compromete a desarrollar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual, así:

1) Estar atento al cumplimiento en los alcances donde el objeto de este contrato lo requiera.
3) Apoyo en la realización de actividades plasmadas en el cronograma semanal para las diferentes labores en el mantenimiento de las vías.
4) Realizar rocería en las diferentes vías que se estén interviniendo dentro del municipio.
5) Realizar limpieza a cunetas y obras de transversales que presenten taponamientos dentro de las vías del municipio.
6) Cumplir estrictamente con las normas de seguridad que para tal fin estén vigentes.
7)Todas las demás actividades a fines o conexas que se han asignadas y que se encuentren dentro del objeto contractual para el debido cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Gerencia para el mantenimiento vial.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL</td><td>N/A</td></tr>
</table>

OBJETO CONTRACTUAL.	
3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE VIAS	
3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. 3. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 6. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible 7. Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia presentando recomendaciones las cuales deben estar en coherencia con el ordenamiento legal. 8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. 9. En caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas las cargas laborales prestacionales y de seguridad social que demanden. 10. Por tratarse de una actividad independiente, el contratista tiene la **obligación contractual de suministrar todas las herramientas y equipos necesarios** para ejecutar el objeto del contrato.

3.3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	La empresa en virtud del contrato que se celebre se obliga a: **1**) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, así como la información veraz y oportuna, indispensable para desarrollar su labor, 2) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto
3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el **SUBSECCION 4 CONTRATACION DIRECTA Artículo 2.2.1.2.1.4.9** ***"Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales****: Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales****.* *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* *(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)"*
3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES SEISIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($12.278.800),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en la propuesta.
3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 012-2026 Código del rubro: 2.4.1.02.01.001 Descripción: Prestación de Servicios

	<table><tr><td>Valor:</td><td>$ 12.278.800</td></tr><tr><td>CDP</td><td>000017</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>TÉCNICO EN PRESUPUESTO</td></tr></table>
3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:	Las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato están soportadas en la escala mínima de remuneración para el año 2026 y teniendo en cuenta el valor de la propuesta y de la disponibilidad presupuestal.
3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Empresa Vial y de Transporte pagara al contratista mediante **CINCO (5) actas, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.525.560);** previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Gerente, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Certificados de experiencia e idoneidad. • Fotocopia de diploma profesional afines y/o tarjeta profesional. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 1 mes)

	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 1 mes) • Antecedentes Judiciales Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 1 mes) • Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 1 mes) • Antecedentes registro REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del Representante Legal/ Persona natural (vigencia no superior a 1 mes) • Formato único de hoja de vida Persona Natural con declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, • Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales. • Examen médico laboral (vigencia no superior a 1 mes) • Paz Y Salvo Municipal. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. N/A.
3.6.1.2 EXPERIENCIA	Para cumplir con los anteriores requisitos se hace necesaria la contratación de una persona con experiencia en el sector público y/o privado relacionada con el objeto contractual.
3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
3.6.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A
3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	La empresa municipal de vías, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 GARANTÍAS:	

La entidad no estima necesario exigir póliza de garantía única atendiendo el objeto del contrato, así:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta(cuando aplique su inclusión según decreto 1082 de 2015)	X			NO		
Cumplimiento		X		NO		
Buen manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO		
Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
Calidad del servicio			X	NO		
Otros			X	NO		
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO		

3.9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA
	IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C. Nº 1.088.021.658
	CARGO:	GERENTE
	DEPENDENCIA:	GERENCIA

3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA	N/A
3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA
CARGO:	GERENTE
PROYECTÓ:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA
VISTO BUENO JURÍDICO:	 MARIA CAMILA MONTOYA JIMENEZ Asesor jurídico externo.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía de Mistrató Risaralda, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y l decreto 1082 DEL 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar

y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que	Consecuencia de la	Probabi	Impact	Califica	Priorid	¿A	Tratam iento/	Impacto después del Tratamien to		Monitore o y revisión

	1	2	3															
	General	**Específico**	**Específico**															
	Interno	**Externo**	**Externo**															
	Ejecución	Ejecución	Ejecución															
	Operacionales	Operacionales	Operacionales															
	Incumplimiento con el objeto del contrato	Mala calidad del servicio prestado	Riesgos en la elaboración de presupuestos															
	Fallas en la elaboración de presupuestos y actividades	Fallas en la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el	suspensión en la elaboración de presupuestos y															
	1	3	3															
	1	2	2															
	2	5	5															
	Evitar el riesgo	Reducir las consecuencias	Reducir las															
	Contratista	Contratista	Municipio															
	Verificación en el cumplimento de los	Evaluar la calidad del servicio	Medidas tomadas por la interventoría															
	1	1	2															
	1	1	2															
	2	2	3															
	2	2	3															
Probabilidad																		
Impacto																		
Calificación																		
Calificación Total																		
¿Afecta el equilibrio	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico															
Persona responsable por	Gerencia	gerencia	Gerencia															
Fecha estimada en que se inicia el	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026															
Fecha estimada en	30/06/2026	30/06/2026	30/06/2026															
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atención de actividades programadas y	Número de actividades desarrolladas	Verificar el cumplimiento mediante															
Periodicidad ¿Cuándo?	Semestral	Mensual	Mensual															